

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Rectores convocan a la protección del sistema mixto educativo para garantizar el acceso de los jóvenes a mejores oportunidades

Los rectores de las universidades de Los Andes, la Pontificia Universidad Javeriana y La Sabana de Bogotá y la Universidad EAFIT de Medellín hacemos un llamado al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para modificar y fortalecer algunos elementos clave del proyecto de Ley Estatutaria para lograr un sistema de educación pluralista, moderno, incluyente, equitativo, pertinente y sostenible que dé respuesta a los grandes desafíos que tenemos y garantice el acceso progresivo de todas las personas a una educación con calidad.

- Invitamos a proteger un sistema mixto de educación en el que actores públicos, privados y mixtos podamos seguir aportándole a la transformación del país como lo hemos venido haciendo.
- Hacemos un llamado por conceptualizar la educación posmedia como un sistema ágil y flexible que atienda a las diferentes necesidades, preferencias, expectativas y proyectos de vida de todas las personas. La educación superior no es la única vía para construir un propósito de vida.
- Es indispensable definir un sistema de financiación integral para la educación posmedia que contemple todas las fuentes de recursos posibles, y así lograr el acceso que plantea el Gobierno Nacional con alta calidad.
- Mayor acceso a educación, pero sin calidad es una promesa de equidad que incumpliremos. La infraestructura física es una condición necesaria para la calidad educativa, pero no es suficiente y definitivamente no es lo único. Es necesario fortalecer los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones.

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Los rectores las universidades que firmamos este comunicado hemos participado de manera activa en la consulta pública abierta por el Ministerio de Educación Nacional para discutir la propuesta de Ley Estatutaria que busca regular el derecho a la educación. Dentro de este proceso, realizamos diferentes aportes orientados a articular los esfuerzos del sector público y privado para avanzar en la garantía de este derecho. Adicionalmente, resaltamos la imperiosa necesidad de ofrecer a las personas la posibilidad de elegir entre una amplia variedad de trayectorias en diferentes vías de formación que les permitan desarrollarse de manera integral y contribuir positivamente a la sociedad.

Valoramos la determinación del Gobierno Nacional de avanzar en la garantía del derecho a la educación. Sin embargo, queremos expresar que las versiones de proyecto de ley estatutaria que ha presentado el Gobierno Nacional, de manera previa a su radicación en el Congreso de la República el próximo 12 de septiembre, **no incorporan con suficiencia elementos determinantes para la consolidación de un sistema de educación pluralista, moderno, incluyente y sostenible. Tampoco establecen los mecanismos para garantizar el derecho a la educación en un entorno cambiante.**

Por este motivo, y con el ánimo de seguir contribuyendo a la construcción colectiva de un modelo flexible y mixto de educación que atienda a estos desafíos, proponemos que se modifiquen y fortalezcan los siguientes elementos:

1. Fortalecimiento de la calidad en el ejercicio del derecho y servicio público de la educación

Si bien el proyecto de ley reconoce la calidad como uno de los elementos esenciales del derecho a la educación, resulta necesario señalar los mecanismos específicos para garantizarla y fortalecerla a medida que se avanza en el aumento de la cobertura. Para este propósito, es necesario, desde la ley estatutaria, sentar las bases de reconocimiento a los sistemas internos institucionales de aseguramiento de la calidad, articulados con sistemas nacionales en los distintos subsistemas que hacen parte de la educación posmedia, con referentes internacionales.

2. Reconocimiento del derecho a la educación posmedia

A pesar de los llamados hechos al Ministerio de Educación Nacional para que regule el derecho a la educación posmedia, el proyecto de ley estatutaria reconoce como única vía de formación a la educación superior. Este entendimiento limita la libertad de elección, así como las posibilidades de desarrollo de los y las jóvenes, y de los ciudadanos y ciudadanas que deben asumir una educación a lo largo de la vida. El Estado debe asegurar la adecuada articulación entre las diferentes vías de cualificación: educativas, formación para el trabajo, formación profesional integral, formación flexible de ciclos cortos, y reconocimiento de aprendizajes y saberes previos. Lo anterior, con el propósito de permitirles a las personas escoger y seguir las trayectorias de formación de conformidad con sus valores, talentos y proyectos de vida; así como la debida articulación de estas trayectorias con las necesidades de nuestro país, con el fin de crear oportunidades reales de movilidad social y riqueza intelectual y económica tanto en las familias como en el tejido económico de la nación.

El Estado ha avanzado en normas, aprobadas con anterioridad a este proyecto de ley, en el reconocimiento de diferentes vías de cualificación, como mecanismos legítimos en los que las personas pueden estructurar sus trayectorias formativas y/o profesionales habilitando a diferentes instituciones, incluido el SENA, para ofertar una diversidad de programas que se ajustan a las realidades locales y de diversidad social, económica y étnica, entre otros. Por esta razón, la inclusión del concepto de educación posmedia en una norma estatutaria fortalecería esta diversidad para la garantía del derecho.

De ahí que resulte necesario modificar en lo pertinente el proyecto de ley estatutaria presentado por el Ministerio de Educación Nacional, para que se consolide un sistema mixto de educación posmedia que articule las diferentes vías de formación y potencie las posibilidades de desarrollo y bienestar de las personas.

3. Reconocimiento de la importancia de un sistema mixto en la garantía progresiva del derecho

Al tiempo que resulta necesario estructurar un sistema de educación posmedia, se debe resaltar la importancia de su carácter mixto. Aunque los proyectos de norma reconocen que la prestación del servicio público educativo corresponde a actores públicos, privados o mixtos, es indispensable

ofrecer garantías adecuadas para el fortalecimiento de cada uno de estos actores. Todos los actores son necesarios para avanzar en la garantía progresiva del derecho a la educación como ha ocurrido hasta el momento, así como para evitar la regresividad del derecho, por tanto, es importante adoptar mecanismos que fortalezcan a los actores públicos, privados y mixtos. Además, el sistema se debe fundamentar en el reconocimiento del pluralismo educativo y en la libertad de cada persona de seguir la trayectoria formativa en la institución de su preferencia. Así mismo, debe darse el reconocimiento del entorno favorable al desarrollo de todos los subsistemas de educación, al permitirse la prestación mixta, en la que han existido estímulos desde y hacia cada uno de los actores públicos y privados, favoreciendo su propia evolución.

4. Lineamientos para un sistema integral de financiación

La estructuración de un sistema integral de financiamiento que permita la participación de la Nación, las entidades territoriales y demás entidades estatales, así como de las instituciones privadas y los particulares, posibilitará consolidar una oferta plural de educación posmedia. El fortalecimiento de la financiación debe estar orientado a que cada persona pueda desarrollar su trayectoria formativa en cualquiera de las vías de formación del sistema, sea en instituciones públicas, privadas o mixtas. Por otra parte, no será posible mejorar la equidad en ausencia de un esquema combinado de recursos públicos y privados que se destinen de manera eficiente con base en una focalización inteligente. Un sistema integral de financiamiento permite la óptima distribución de los recursos financieros y operativos para apalancar las metas que materializan la garantía del derecho a la educación.

Hacemos un llamado al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para que no desaprovechen esta oportunidad y reiteramos la necesidad de construir conjuntamente un sistema educativo pluralista, incluyente, equitativo, moderno, pertinente y sostenible, que permita garantizar el acceso progresivo de todas las personas a una educación con calidad.

Cordialmente,

Raquel Bernal Salazar
Rectora, Universidad de los Andes

Claudia Restrepo Montoya
Rectora, Universidad EAFIT

P. Luis Fernando Múnera Congote, S. J.
Rector, Pontificia Universidad Javeriana

Rolando Roncancio Rachid
Rector, Universidad de La Sabana



Universidad de
los Andes

UNIVERSIDAD
EAFIT



Universidad de
La Sabana



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

Contactos para medios de comunicación

Andrés Ruiz Zuluaga
Director de Comunicación Estratégica
Universidad de los Andes
Celular: 3133494766

Valentina Restrepo Tobón
Directora de Comunicaciones
Pontificia Universidad Javeriana
Celular: 3112211276

Catalina Suárez Restrepo
Jefa de Comunicación
Universidad EAFIT
Celular: 3148140643

María del Pilar Vélez Robledo
Directora de Comunicación Institucional
Universidad de La Sabana
Celular 3213137973